

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH

Se comunica al público que la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de Mayo de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002938 de 16 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía amplía y reforma el Artículo Tres del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO TRES.- La compañía tiene como objeto: (i) la importación y comercialización de productos químicos; (ii) la provisión de servicios relacionados con la perforación de pozos; (iii) la producción, transporte y refinamiento de petróleo, crudos y gas; (iv) la producción y mezcla de productos químicos así como su comercialización en Ecuador; y, (v) Inspección, verificación y certificación de la calidad y cantidad de hidrocarburos.-.....

Quito, 16 JUL. 2007

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR/60648loc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía FORMICA Y MADERA FORESMAN CIA. LTDA. disminuyó su capital en US\$ 52.000,00 y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000717 de 16 FEB. 2007

El capital social actual de US\$ 102.000,00 está dividido en 103.000 participaciones sociales de US\$ 1,00 cada una.

Quito,

Econ. Gilberto Novoa
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

027



AR/60648loc

VO. NOTIF. QUESE...
DR. PATRICIO VACA QUIJANO,
JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Lcdo. Luis Barahona Moreno
SECRETARIO (E)
Hay firma y sello
AC/55529/11

datos son: VICTOR ANTONIO SANCHEZ TOMALA quien es casado con ALEXANDRA LOMAR ZURITA TIGSE, pero convive con Esbelida Valencia a esta última la conozco únicamente con ese nombre y apellido, con quien el primero de los nombrados vive en el predio No. 14, de mi propiedad ubicada en las calles Venezuela y Guayas de esta ciudad Nueva Loja, Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios

EXTRACTO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: VICTOR MANUEL ENRIQUEZ ORBE JUICIO No. 2006-1225-MZ-EJECUTIVO POR PAGARE ACTOR: JORGE IVAN ALVARADO CARRERA CUANTIA.- \$ 4.000,00 PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 16 de Enero del 2007. las 10H38.- VISTOS.- En virtud de la razón de sorteo que antecede y en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. Avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia y de conformidad con lo que dispone el Art. 421 del código de Procedimiento civil, el demandado señor ENRIQUEZ ORBE VICTOR MANUEL, en el término legal de tres días cumplió con la obligación demandada o prorrogan excepciones. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalado por el actor. Cítese al demandado en el lugar que se señala. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el Poder Especial otorgado por el Banco MM Jaramillo Arteaga S.A., a favor del Dr. Jorge Ivan Alvarado Carrera. Actúe la Dra. Norma Almeida en calidad de Secretaria Encargada mediante oficio No. 552-2006 de 30 de

3.- Los fundamentos de hechos de mi demanda son: De los documentos que adjunto vendrá para su conocimiento que soy propietaria de un lote de terreno urbano y casa, situado con el No. 14, manzana 07, sector 02, zona 2, ubicado en la calle Venezuela y Guayas, Barrio Nueva Esperanza de esta ciudad Nueva Loja cantón Lago Agrio provincia de Sucumbios. Lote de terreno que se encuentra suscrita dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el NORTE.- con la calle Venezuela en 14,26 metros. Por el SUR.- con los predios Nos. 2 y 11, en 14,26 metros. Por el ESTE.- Con el predio 01, en 30 metros, y. Por el OESTE.- Con el predio No. 13, en 30 metros, dando cabida total de 427,80 metros cuadrados en el mismo que se encuentra construida una casa de vivienda y varias mejoras propias de una casa de vivienda y habitada. Mas sucede que desde el día 2 de Octubre del 2006, fecha en que yo compre el predio y casa. Me encuentro con la novedad que el inmueble se encuentra ocupado de manera ilegal e injusta VICTOR ANTONIO SANCHEZ TOMALA en convivencia con Esbelida Valencia, se encuentra ocupando la vivienda y lote terreno que yo he adquirido, y pese ha que me identificado como su propietaria, y requerirles que procedan a desocupar estos señores se niegan ha hacerlo, limitando mi derecho al uso y ocupación a que tengo derecho, se han negado devolverme.